



Chiclayo, 22 de Mayo del 2025

INFORME N° 002231-2025-MPCH/GAF-SGLCP

A : PORFIRIO DE LA CRUZ SARMIENTO
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

ASUNTO : ADJUNTO EXPEDIENTE CON PENALIDAD POR LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS,
SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - PROVEEDOR
INVERSIONES JIMCAM S.A.C.

REF. : PROVEIDO 000114-2025-MPCH/GAF (21MAY2025)

.....

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el expediente de pago de la **ORDEN DE COMPRA N° 0000110**, de fecha 30 de abril del 2025, SIAF 1572, del proveedor **INVERSIONES JIMCAM S.A.C.** por **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS , SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, según Orden de compra y OCAM-2025-301212-37-1 el plazo de entrega es de **1 día calendario**, el periodo comprende desde el **07/05/2025 al 08/05/2025**", sin embargo, el proveedor ingresó los bienes materiales de contrato al almacén el 12 de mayo del 2025, por lo que ha incurrido en penalidad por mora en la obligación contractual, contenida en la Orden de Compra N°00000110, de fecha 30 de abril del 2025, computándose "4 días de retraso" en la ejecución de la obligación. Así mismo, por lo que se debe ser aplicable durante el procedimiento de pago, según detalle siguiente y plasmado en el anexo N°01- Detalle de penalidades:

N°	ORDEN DE COMPRA/CONTRATO	MONTO A PAGAR	EXP. SIAF 2025	FACTURA	PENALIDAD	Detalle de Pago
01	Orden de Compra N° 0000110, del 30.04.20245.	S/ 10,325.95	1572	Factura Electrónica E001-334	Si Aplica S/ 1,147.33	CONFORME CON * INFORME N° 000565-2025/GSCF-SGSC

Es cuanto informo, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ALFONSO MARTIN LEON ORTIZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

ALO/rdd
CC.: cc.:

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000110

N° Exp. SIAF : 0000001572

Día	Mes	Año
30	04	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301212

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : INVERSIONES JIMCAM S.A.C. Dirección : JR. CHIMU NRO. 150 A.V. LA ALBORADA JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO RUC : 20601742625 Teléfono : CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000115 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : OCAM-2025-301212-37- Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
949600440705	24.	UNIDAD	LLANTA 750 R16 DELANTERA - TRIANGLE NEUMÁTICOS VEHÍCULOS PESADOS : PARA: CAMIÓN CONSTRUCCIÓN: RADIAL DISEÑO: MIXTA - TODA POSICIÓN MED: 7.50 R16 ARO: 16" USO: CARGA G.F: 5 AÑOS UNIDAD TRIANGLE TR668 LTR1600238. PLAZO DE ENTREGA: DEL 07/05/2025 AL 08/05/2025. LUGAR DE ENTREGA: AV. SAENZ PEÑA 1824 - CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE REFERENCIA: FRENTE AL COLEGIO NICOLAS LA TORRE CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de	478.053333	11,473.28

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0004	05.014.0031.0030.3000355.5004156	1 - 00	2.3.1.11.1.2	11,473.28

Van ... S/ 11,473.28

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,723.12
I.G.V. :	1,750.16
Total :	11,473.28

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Dirección : CALLE ELÍAS AGUIRRE (EX MUTUAL CHICLAYO) 240 / CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
RUC : 20141784901
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
AV. SAENZ PEÑA N°1812 / CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
GONZALES MOLINA, GRECIA TRINIDAD  Firmado digitalmente por LEON ORTIZ Alfonso Martín FAU 20141784901 soft Fecha: 30.04.2025 19:27:58 -05:00	 Firmado digitalmente por LEON ORTIZ Alfonso Martín FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2025 19:27:02 -05:00	 Firmado digitalmente por SUAREZ CUENTAS X PAGAR CARRASCO Darinka Milety FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.05.2025 07:40:41 -05:00
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000110

N° Exp. SIAF : 0000001572

Día	Mes	Año
30	04	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301212

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : INVERSIONES JIMCAM S.A.C. Dirección : JR. CHIMU NRO. 150 A.V. LA ALBORADA JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO CCI: RUC : 20601742625 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000115 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : OCAM-2025-301212-37- Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	

Vienen ... 11,473.28

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			<p>ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en</p>		

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

Van ... S/ 11,473.28

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,723.12
I.G.V. :	1,750.16
Total :	11,473.28

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Dirección : CALLE ELÍAS AGUIRRE (EX MUTUAL CHICLAYO) 240 / CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYE RUC : 20141784901
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
AV. SAENZ PEÑA N°1812 / CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

ELABORADO POR		ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
GONZALES MOLINA, GRECIA TRINIDAD			
Firmado digitalmente por LEON ORTIZ Alfonso Martin FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2025 19:27:19 -05:00	Firmado digitalmente por LEON ORTIZ Alfonso Martin FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2025 19:27:19 -05:00	Firmado digitalmente por SUAREZ CUENTAS X PAGAR CARRASCO Darinka Milety FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.05.2025 07:40:35 -05:00	Firmado digitalmente por SUAREZ CUENTAS X PAGAR CARRASCO Darinka Milety FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.05.2025 07:40:35 -05:00
RESPONSABLE DE ELABORACIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000110

N° Exp. SIAF : 0000001572

Día	Mes	Año
30	04	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301212

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : INVERSIONES JIMCAM S.A.C. Dirección : JR. CHIMU NRO. 150 A.V. LA ALBORADA JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO CCI: RUC : 20601742625 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000115 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : OCAM-2025-301212-37- Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 11,473.28	
				Unitario S/	Total S/
			virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 11,473.28

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,723.12
I.G.V. :	1,750.16
Total :	11,473.28

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Dirección : CALLE ELÍAS AGUIRRE (EX MUTUAL CHICLAYO) 240 / CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYE RUC : 20141784901
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
AV. SAENZ PEÑA N°1812 / CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
GONZALES MOLINA, GRECIA TRINIDAD  Firmado digitalmente por LEON ORTIZ Alfonso Martín FAU 20141784901 soft Motivo: Soy V° B° 20241784901 soft	 Firmado digitalmente por LEON ORTIZ Alfonso Martín FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2025 19:27:34 -05:00	 Firmado digitalmente por SUAREZ CARRASCO Darinka Millely FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.05.2025 07:40:39 -06:00
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
		CUENTAS X PAGAR Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000110

N° Exp. SIAF : 0000001572

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301212

Día	Mes	Año
30	04	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : INVERSIONES JIMCAM S.A.C. Dirección : JR. CHIMU NRO. 150 A.V. LA ALBORADA JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO RUC : 20601742625 Teléfono : CCI : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000115 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : OCAM-2025-301212-37- Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	

Vienen ... 11,473.28

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			arbitraje. CLÁUSULA RESOLUCION DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS: Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, MEMORANDO N° 369-2025-MPCH/GSCF-SGTD, PEDIDO DE COMPRA N° 207, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 658-2025. * * * (ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 28/100 SOLES) * * *		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 11,473.28

Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,723.12
I.G.V. :	1,750.16
Total :	11,473.28

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Dirección : CALLE ELÍAS AGUIRRE (EX MUTUAL CHICLAYO) 240 / CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYE RUC : 20141784901
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
AV. SAENZ PEÑA N°1812 / CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

ELABORADO POR GONZALES MOLINA, GRECIA TRINIDAD	 Firmado digitalmente por LEON ORTIZ Alfonso Martin FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2025 19:27:45 -05:00	ORDENACION DE LA COMPRA	 Firmado digitalmente por LEON ORTIZ Alfonso Martin FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.04.2025 19:27:45 -05:00	CONFORMIDAD	 Firmado digitalmente por SUAREZ CUENTAS X PAGAR CARRASCO Darinka Mileidy FAU 20141784901 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.05.2025 07:41:11 -05:00
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Dia Mes Año		

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ANEXO: 01

DETALLE DE PENALIDAD

FECHA :	22/05/2025		
ORDEN DE COMPRA :	0000110-2025	MONTO DEL CONTRATADO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES :	S/. 11,473.28
REFERENCIA:	INFORME N° 000565-2025/GSCF-SGSC		
CONTRATISTA :	INVERSIONES JIMCAM S.A.C.		

CALCULO DE LA PENALIDAD DIARIA

1 PENALIDAD POR MORA (ATRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO)

Fecha de Orden de Compra : 30.04.2025

Plazo de ejecución : del 07.05.2025 al 08.05.2025

Fecha máxima de la ejecución : 08.05.2025

Días de atraso de la adquisición : 4 DIAS

Fecha real de entrega : 12.05.2025

Cálculo de la penalidad diaria =
$$\frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}} = \frac{0.1 \times 11,473.28}{0.40 \times 1} = \frac{1,147.33}{0.4} = \text{S/. 2,868.33}$$

Monto de la penalidad (4 días) : **S/. 11,473.32**

Penalidad máxima aplicando el (10%) : **S/. 1,147.33**

Valor de F

Para plazos menores o iguales a 60 días

Bienes, Servicios, Consultorías y Obras F=0.40

Para plazos mayores a 60 días

Bienes, Servicios y consultorías F=0.25

Obras F= 0.15

MONTO DE LA PENALIDAD A APLICAR : S/. 1,147.33

OBSERVACIONES

Los días de atraso aplicada por penalidad en el siguiente caso, se ha calculado de acuerdo lo establecido en el numeral 119.2, Artículo 119 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, mediante el cual indica que la penalidad puede alcanzar el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en este caso se está aplicando la penalidad máxima por penalidad por mora.

Por tanto, dedúzcase del pago el importe de **S/ 2,374.40** (Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 40/100 soles) por penalidad según los cálculos efectuados, en cumplimiento al artículo 119° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por LEON
ORTIZ Alfonso Martín FAU
20141784901 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2025 18:36:41 -05:00